



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



AS



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA REGIONAL PANAMA OESTE

DECLARACION NOTARIAL JURADA

MINISTERIO DE AMBIENTE

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció **ALFREDO PLACIDO ALEMAN M.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ochocuatrocientos sesenta y seis-ciento ocho (8-466-108), actuando en mi condición de apoderado legal de la empresa **DESARROLLO GANADERA DEL CERRO, S.A.**, sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá registrada en el Folio No 155709549, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, promotora del proyecto **LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA PLAYA CARACOL**, me permito someter para evaluación del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto para lo cual comparezco a rendir la presente Declaración Jurada, sin ningún tipo de apremio ni presión alguna, lo siguiente:

PRIMERO: El proyecto consiste en la instalación de una línea de conducción de agua, misma que parte desde el proyecto Playa Caracol y terminará en los terrenos de la propia empresa promotora Desarrollo Ganadera del Cerro, S.A, Finca N°34283, con código de ubicación No 8306 ubicados en la cuenca de la quebrada Corozal, corregimiento de El Libano, distrito de Chame, y tras un recorrido de 8.5km se instalará dentro de la servidumbre asignada por el MIVIOT, para la provisión de agua del desarrollo inmobiliario Playa Caracol, que se ubica en la franja litoral de Punta Chame.

SEGUNDO: Por lo antedicho, confirmo bajo la Gravedad del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental; que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la

modificación introducida de acuerdo al Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011 y demás Decretos modificatorios.

El suscripto Notario **HACE CONSTAR**, que a **ALFREDO PLACIDO ALEMAN M.** se le tomó el juramento de rigor, poniéndolo en conocimiento del contenido del Artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y firmándola ante mí y los testigos que suscriben.

Por su lado, el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella. 3. Que sabe que la notaría responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE DECLARACION NOTARIAL JURADA, en presencia de los Testigos **ANA BALLESTEROS**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **PATRICIA CUBILLA**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y dos-quinientos setenta y uno (8-792-571), que suscriben el presente documento.



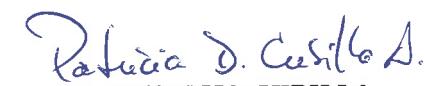
ALFREDO PLACIDO ALEMAN M.

ANA BALLESTEROS



LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS

Notario Público Octavo



PATRICIA CUBILLA